

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 0023

Fecha Estado: 16 FEB 2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420190121500	Ejecutivo Conexo	PANCOMERCIO S.A.	ELIN ELPIDIO MENA CUASTA	Auto pone en conocimiento Se nombra nuevo curador.	15/02/2021		
0500140030242020000200	Ejecutivo Singular	SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A.	ROSA ELENA SOLORZANO OTALVARO	Auto ordena emplazamiento	15/02/2021		
05001400302420200015300	Ejecutivo Singular	ANA MARIA CARDONA LONDOÑO	MIGUEL CEDEÑO CONSTRUCCIONES METALICAS SAS	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento la respuesta emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro.	15/02/2021		
05001400302420200029300	Ejecutivo Singular	GABRIEL PELAEZ GONZALEZ	JOSE JAIME PELAEZ GONZALEZ	Auto termina procesos por desistimiento tácito Ordena levantar medidas cautelares, no se condena costas.	15/02/2021		
05001400302420200039500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA BELEN AHORRO Y CREDITO COBELEN	MARTHA LILIANA TORRES BOTERO	Auto pone en conocimiento Autoriza notificación por aviso. Insta a la parte para que notifique el mandamiento de pago en el término señalado.	15/02/2021		
05001400302420200049100	Ejecutivo Singular	FINANCIERA PROGRESSA	ANA LIA TORRES GUTIERREZ	Auto pone en conocimiento Se requiere a la parte actora para que procure realizar la notificación en debida forma del mandamiento de pago a la parte demandada dentro del término señalado.	15/02/2021		
05001400302420200057400	Otros	ALBERTO ALVAREZ S SA	MARIA EUGENIA RESTREPO LONDOÑO	Auto termina proceso por desistimiento	15/02/2021		
05001400302420200066100	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	RODRIGO ANTONIO GIL SOSA	Auto decreta embargo	15/02/2021		
05001400302420200071500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE PROMOCION INTEGRAL EDUCATIVA COPIE	SANTIAGO PARRA VELEZ	Auto pone en conocimiento Se ordena oficiara la EPS SURA S.A.	15/02/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420200094200	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	MONICA LUCIA CANO OSORIO	Auto requiere Requiere a la demandante previo a emplazamiento.	15/02/2021		
05001400302420210004000	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	ANDRES FELIPE CUARTAS	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento la respuesta emitida por BANCOLOMBIA S.A	15/02/2021		
05001400302420210005900	Ejecutivo Mixto	COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL UNIVERSITARIA COMUNA	JONATHAN ACOSTA NIETO	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento la respuesta emitida por LJR S.A.S. Se pone en conocimiento la respuesta emitida por E.P.S FAMISANAR Ordena oficiar.	15/02/2021		
05001400302420210006100	Ejecutivo Singular	UNIDAD RESIDENCIAL ROSALES DEL PARQUE	JAVIER ALONSO GAVIRIA GAVIRIA	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago. Decreta embargo.	15/02/2021		
05001400302420210009000	Ejecutivo Singular	CENTRO COMERCIAL AVENTURA PH	TEXTILES BALALAIKA SA	Auto inadmite demanda Inadmite por segunda vez. Se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	15/02/2021		
05001400302420210010300	Ejecutivo Mixto	URBANIZACION RIO DE JANEIRO P.H.	CESAR AUGUSTO GARCIA CASTILLO	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago. Decreta embargo.	15/02/2021		
05001400302420210010700	Ejecutivo Singular	BANCO OCCIDENTE S.A.	JONATHAN TANGARIFE RESTREPO	Auto pone en conocimiento Autoriza retiro de demanda.	15/02/2021		
05001400302420210010900	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	BRICEIDA RENTERIA PALMA	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	15/02/2021		
05001400302420210011800	Verbal	LA UNION BODEGAS Y PROPIEDADES INMOBILIARIAS S. A. S.	ANTONIO JOSE BEDOYA JIMENEZ	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	15/02/2021		
05001400302420210012300	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE TRABAJADORES DEL SENA COOTRASENA	JHON ELIECER LONDOÑO GONZALEZ	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	15/02/2021		
05001400302420210013400	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JONH F KENNEDY	BERNARDO RAUL HERNANDEZ TOVAR BANQUEZ	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	15/02/2021		
05001400302420210013500	Ejecutivo Singular	INMOBILIARIA LA 30 S.A.S.	RUBEN SANTIAGO ARCILA AREIZA	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago. Decreta embargo.	15/02/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420210013800	Ejecutivo Singular	SISTECREDITO S.A.S.	JHON FREDY VELEZ AGUDELO	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago. Decreta embargo.	15/02/2021		
05001400302420210014000	ASUNTOS VARIOS	JORGE IVAN OTALVARO TOBON	WILSON ALFONSO ALZATE OTALVARO	Auto rechaza demanda Rechaza Aprehensión.	15/02/2021		
05001400302420210014200	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	MONICA ISADORA BELTRAN	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	15/02/2021		
05001400302420210014600	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	EDINSON CAMILO GOMEZ RUIZ	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago. Ordena oficiar.	15/02/2021		
05001400302420210014800	Ejecutivo Singular	MONTERREY GRAN CENTRO COMERCIAL PH	CARLOS ALBERTO CASTRO MELENDEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago. Decreta embargo.	15/02/2021		
05001400302420210016400	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	LUZ OMAIRA LOPEZ NOREÑA	PERSONAS DETERMINADAS E INDETERMINADAS	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	15/02/2021		
05001400302420210017600	Ejecutivo Singular	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	JUAN DAVID FLORES SANTA MARIA	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	15/02/2021		
05001400302420210018000	Ejecutivo con Título Hipotecario	GERMAN DE JESUS ECHANDIA ECHANDIA	MAIRA CONSUELO DE JESUS OSPINA ECHANDIA	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	15/02/2021		
05001400302420210019300	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	JAIRO GUILLERMO CACERES QUIJANO	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago. Decreta embargo.	15/02/2021		
05001400302420210019800	Ejecutivo Mixto	INMOBILIARIA E INVERSIONES PA Y SAS	JHONAS XAVIER DIAZ	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	15/02/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420210019900	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL BALSOS DE OVIEDO P.H.	FELIPA IVONNE ZAPATA SALDARRIAGA	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	15/02/2021		
05001400302420210020000	Ejecutivo Singular	ALIADAS - BANCO DE OCCIDENTE	ARMANDO LEON OCHOA RESTREPO	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago. Decreta embargo.	15/02/2021		
05001400302420210020300	Ejecutivo Singular	EDIFICIO SAN MARCO APARTAMENTOS PH	BANCO OCCIDENTE S.A.	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	15/02/2021		
05001400302420210020500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL UNIVERSITARIA COMUNA	FABIO RAFAEL MARTINEZ URANGO	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago. Decreta embargo.	15/02/2021		
05001400302420210020700	Ejecutivo Singular	HOGAR Y MODA S.A.S.	BELEN DEL SOCORRO VASQUEZ JARAMILLO	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	15/02/2021		
05001400302420210020800	Ejecutivo Singular	FABIO HERNEY BAENA MORENO	SAMUEL ISIDRO URIBE MORENO	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	15/02/2021		
05001400302420210020900	Verbal Sumario	YUBER ARLEY GOMEZ GUZMAN	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TAX COOPEBOMBAS LTDA.	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	15/02/2021		
05001400302420210021000	ASUNTOS VARIOS	RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	WILBER GUILLERMO ROJAS RAVE	Auto inadmite demanda Inadmite Aprehensión. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	15/02/2021		
05001400302420210021200	Ejecutivo Singular	WILLIAM FERNANDO CADAVID CARMONA	ARTURO RODRIGUEZ SUAREZ	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago. Decreta embargo.	15/02/2021		
05001400302420210021400	Ejecutivo Singular	INMOBILIARIA DE OCCIDENTE LTDA	DISEÑOS AGREGADOS Y CONSTRUCCIONES DE URABA SAS	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	15/02/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420210021900	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL URBANIZACION FUENTE DE COLORES P.H.	YSLEM JOHANNA VELASQUEZ GARCIA	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	15/02/2021		
05001400302420210022200	Ejecutivo Singular	HOGAR Y MODA S.A.S.	LEON GUILLERMO LOAIZA MENDOZA	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	15/02/2021		
05001400302420210022300	ASUNTOS VARIOS	OLGA PATRICIA ORTIZA CARDONA	NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	15/02/2021		
05001400302420210022400	ASUNTOS VARIOS	G.M.A.C. FINANCIAL DE COLOMBIA S. A.	KOSME LEONARDO BONFANTE GELIS	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	15/02/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 16 FEB 2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VALENTINA VARGAS MOLINA
SECRETARIO (A)